

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AFICHES PUBLICITARIOS.

HUÉPIL, 28 DE JULIO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1197/ de 2011.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir 500 afiches tamaño 50 x 34 en papel couche, para difusión Provincial de Fútbol.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor Impresora y editora ICARO RUT 79.940.900-3 de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para difusión Provincial de Fútbol, al siguiente proveedor Impresora y Editora ICARO, RUT: 79.940.900-3 por un valor de \$ 190.400 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


FUÍS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/AF/IV/SMFM/msma